



*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador n.º R 2007/101 en materia de residuos. (2008084221)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de octubre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

### **A N E X O**

Expediente: R 2007/101.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Gregorio Sánchez Toro.

Último domicilio conocido: C/ San Blas, 101.

Localidad: 06510 Alburquerque.

Hechos: Instalación de un taller mecánico y de chapa-pintura, sin la preceptiva autorización.

Se encuentran vehículos con partes desmontadas, baterías amontonadas y residuos en general.

Calificación: Grave.

Artículos: 34.3.a) y 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

Preceptos vulnerados: Artículos 11.1), 12.2) y 13.1) de la ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Recursos que proceden: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos, se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (el plazo por el que se amplía es de un año mediante acuerdo motivado).

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de ampliación de plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.